CONTRATO-03-2.013 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

CONTRATO 03-2013

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.

En la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, a los cinco dias del mes de marzo del año dos mil trece, se conviene en formalizar el presente contrato para adquisición de elementos de limpieza para la Municipalidad de Bella Vista.----------

***Art.1.- PARTES CONTRATANTES**, son parte de este contrato: a) **El Contratista ALCIDES VILLALBA**, con C.I.N° 953.099, en representación de **DESPENSA Y CARNICERIA EL ENCUETRO** con RUC N° 953099-1 y b) La Municipalidad de Bella Vista, con RUC. N° 80001269–0, representada en este acto por el Intendente Municipal **Sr. DIGNO MÜLLER**, paraguayo con C.I.953.108, y la Secretaria Municipal **Abg. CYNTHIA ROSANA SCHÖLLER**, paraguaya, con C.I. N° 3.184.038, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**.----------*

***Art. 2.- DOMICILIO DE LAS PARTES:** a) El contratista, fija domicilio sobre la calle Marcial Samaniego del distrito de Bella Vista , b) La MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA lo fija en el edificio Municipal ubicado sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° 6 Dr. Juan León Mallorquín. Estos domicilios regirán para todos los efectos legales y judiciales emergentes del presente contrato.----------*

***Art. 3.- OBJETO DEL CONTRATO:** Este contrato tiene por objeto la establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de **EL CONTRATISTA** de un lote de elementos de limpieza consistente en:*

(10) Diez unidades de Baldes, marca plasnew, procedencia Brasilera;
(170) ciento setenta paquetes de bolsas de basura de 150 litros, marca faemplast, procedencia Paraguaya;
(90) noventa paquetes de bolsas para basura de 60 litros, marca faemplast, procedencia Paraguaya;
(10) diez frascos de 900 cc de cera, marca virginia, procedencia chile;
(20) veinte frasco de 500 ml crema limpiadora, marca Cif, procedencia Argentina;
(30) treinta frasco de 400 cc de desodorante de ambiente aerosol, marca glade, procedencia Argentina;
(50) cincuenta frasco de 5 litros de desodorante de ambiente liquido, marca Pino Leche, procedencia Paraguaya;
(45) cuarenta y cinco unidades de desodorante en pastilla para inodoro, marca virginia, procedencia Chile;
(20) veinte frasco de 1 litro de detergente, marca activo, procedencia Argentina;
(15) quince unidades de escobas de paja, de procedencia Paraguaya;
(10) diez unidades de escobas de nylon, marca Preferida, procedencia Brasil;
(10) diez unidades de escurridores de procedencia paraguaya;
(10) diez unidades de esponja de acero, marca Puloil, procedencia Paraguay;
(10) diez unidades de esponja doble acción, marca Scotch Brite, procedencia Brasil;

CONTRATO-03-2.013 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

(8) ocho par de guantes, marca Scotch Brite, procedencia Brasil;
(12) doce unidades de jabón tocador, marca C2, procedencia Paraguaya;
(10) diez paquetes de 400 grs de jabón, marca OMO, procedencia Brasil;
(80) ochenta frasco de 5 litros de lavandina, marca Cavallaro, procedencia Paraguaya;
(15) quince frascos de 500 cc de limpia vidrios, marca cif, procedencia Argentina;
(05) cinco unidades de lustra mueble, marca Blem, procedencia Argentina;
(240) doscientos cuarenta paquete por 4 rollos de papel higiénico, marca Higienol, procedencia Paraguaya;
(20) veinte unidades de trapo rejilla, marca Yvera, procedencia Paraguaya;
(30) treinta unidades de trapos de piso, marca Yvera, procedencia Paraguaya;
(10) diez unidades de repasador de tela, marca Yvera, procedencia Paraguaya;

***Art. 4.- MONTO DEL CONTRATO:** el monto del presente contrato es de **GUARANIES CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (Gs5.249.000).** Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:*

Ítem	Descripción	Cantidad	U.M.	Precio Unitario	Precio Total
1	baldes:	10	Unidad	9.000	90.000
2	Bolsas para Basura 150 litros	170	Unidad	3.800	646.000
3	Bolsas para Basura 60 litros	90	Unidad	1.800	162.000
4	Cera:	10	cc	21.000	210.000
5	crema limpiadora:	20	Unidad	16.000	320.000
6	Desodorante de ambiente en aerosol	30	cc	10.000	300.000
7	Desodorante de ambiente liquido	50	Litro	4.400	220.000
8	desodorante en pastillas para inodoro	45	Unidad	3.500	157.500
9	detergente:	20	Litro	6.000	120.000
10	escoba de paja:	15	Unidad	15.000	225.000
11	escoba de nylon:	10	Unidad	9.000	90.000
12	Escurridores:	10	Unidad	9.500	95.000
13	esponja de acero:	10	Unidad	3.000	30.000
14	Esponja doble acción:	10	Unidad	4.500	45.000
15	guantes:	8	Unidad	9.500	76.000
16	Jabón tocador	12	Unidad	1.500	18.000
17	jabón:	10	Gramos	8.500	85.000
18	Lavandina x litro:	80	Litro	6.500	520.000
19	limpia vidrios:	15	cc	17.000	255.000
20	lustra muebles:	5	Unidad	22.500	112.500
21	Papel higiénico	240	Unidad	4.800	1.152.000
22	trapo rejilla:	20	Unidad	3.500	70.000
23	Trapos de piso:	30	Unidad	5.500	165.000
24	Repasador de Tela	10	Unidad	8.500	85.000

***Art. 5.- ENTREGA DE LOS ARTICULOS:** El plazo para la entrega del bien es una semana desde la emisión de la orden de compra.----------*

***Art. 6.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:** El lugar de la entrega será la Municipalidad de Bella Vista.----------*

***Art. 7.- FORMA DE PAGO:** Los pagos se realizarán al contado una vez entregados todos los bienes a entera satisfacción de la convocante, los días de pago son martes y jueves.----------*

CONTRATO-03-2.013 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Art. 8.- DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO: *El contrato tendrá vigencia desde la fecha de celebración del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2.013.*----------

Art. 9.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: *Forman parte de este contrato: a) El texto del presente contrato, b) La carta de invitación, en la cual se detallan los item determinados, c) La oferta presentada, d) El cuadro de precios adjudicados y e) Cualquier otro documentos que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del contrato.*----------

Art. 10.- SUBCONTRATACIÓN Y CESION DE CONTRATO: *El contratista no podrá ceder ni sub-contratar, total ni parcialmente este contrato, sin previa autorización por escrito de la Municipalidad.*----------

Art. 11.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: *El Contratista fue adjudicado a través del procedimiento Contratación Directa CD-05-2013, según resolución Nº 1.783 de fecha dieciocho de febrero del corriente, previsto en la partida 300-340-30-001 del Presupuesto de la Municipalidad de Bella Vista.*----------

Art. 12.- CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISION DEL CONTRATO: *Las causas de terminación y rescisión de los contratos son los establecidos en la Ley Nº 2.051 y el Decreto 21.909, y en caso de controversias en cuanto a la interpretación de este contrato las partes quedan facultadas a someter a arbitraje cualquier diferencia que surja durante la ejecución de este contrato.*----------

Art. 13.- PENAS CONVENCIONALES: *En caso de atraso e incumplimiento injustificado de el Contratista en cuanto a la provisión de los bienes por más de 15 dias, se aplicará una multa de 3% sobre el monto total del contrato.*----------

Art. 14.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: *Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Medición. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.*----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LA SUSCRIBEN PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LUGAR Y FECHA DE ENCABEZAMIENTO.

Srta. Cynthia Rosana Schöller
Secretaria Municipal

Don Digno Müller
Intendente Municipal

Alcides Villalba
Contratista.